ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Contratación Directa Nº 01/2013 "MANTENIMIENTO DE LA FACHADA DE LA ACADEMIA"- ID: 250.335.

En la ciudad de Asunción, a los treinta días del mes de Enero del año dos mil trece, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, sito en la casa Nº 706 de la calle Pdte. Franco, piso 3º del Edificio Patria de esta ciudad, siendo las 12:00 horas, el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones el Señor **Rodrigo Irala** para el análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa Nº 01/2013 "Mantenimiento de la fachada de la Academia".-

Seguidamente se procede a dar lectura del acta de apertura de ofertas llevado a cabo a las 09:10 hs. del día 30 de Enero del presente año, habiéndose presentado las ofertas de las siguientes empresas:

1. SAGA CONSTRUCTORA
2. HS CONSTRUCCIONES
3. EL OMBÚ S.A.

A continuación, se realiza la verificación de la documentación básica de carácter sustancial arrimada por los oferentes citados, según se ha solicitado en las bases y condiciones del llamado y conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 y sus concordantes del Decreto 21.909 reglamentario de la mencionada Ley, los cuales se detallan a continuación:

Documentación Sustancial

Documentos Sustanciales	SAGA Constructora	HS Construcciones	EL OMBÚ S.A.
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	No Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Validez de la oferta mínimo 90 días	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5 %	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del Art. 40	Cumple	Cumple	Cumple

La Empresa SAGA Constructora no cumple con:

- La presentación correcta y completa de la carta-oferta (Anexo 2) debido a que no concuerda con el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado pues en la carta-oferta falta el último numeral que dice: " Nuestra oferta de los bienes/servicios se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas por la Unidad Operativa de Contrataciones del M.RR.EE.";
- La planilla del Anexo 3 se encuentra incompleta pues uno de los ítems que compone la mencionada planilla (Pintura impermeable para reservorio inferior) la empresa no lo cotiza, siendo la misma de carácter sustancial.

Por todo lo expuesto se concluye que la oferta de la Empresa SAGA Constructora no cumple con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en los Artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario, constituyendo una desviación sustancial de su oferta, por lo cual la misma es descalificada.

Inmediatamente se procede a la evaluación económica de las ofertas y no habiéndose realizado correcciones aritméticas, se procede a elaborar la siguiente planilla:

Planilla de Precios

Item	HS Construcciones	El OMBÚ S.A.
1	90.074.500	100.000.000

Verificado los documentos formales de la Empresa con el precio más bajo que es la firma **HS Construcciones**:

Documentos No Sustanciales	HS Construcciones
Dos constancias de satisfacción de clientes diferentes, de haber realizado servicios similares de por lo menos los últimos tres años	CUMPLE
Declaración Jurada de que cuenta con las maquinarias y equipos para realizar los servicios requeridos.	CUMPLE
Croquis del local donde funciona la empresa, la cual puede ser visitada in situ..	CUMPLE
Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, establecido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación, se encuentra vinculada con el tipo de servicio a proveer.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE

Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP, en la ***Resol. DNCP Nº 941/2010***	CUMPLE
Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Experiencia demostrada por medio de contratos mínimo dos (2) en la realización de obras de refaccionamiento, remodelación de infraestructuras consideradas patrimonio cultural de la nación, además se deberá acompañar el documento que demuestre que la infraestructura es considerada como patrimonio cultural, o, el Personal clave de la empresa deberá contar con un título de ***especialización en refaccionamiento, remodelación de infraestructuras consideradas patrimonio cultural****. El oferente deberá presentar una nota firmada por el especialista propuesto, donde conste su aceptación de prestar servicio en el contrato referido, el documento deberá venir acompañado de la copia de la Cedula de identidad del firmante*	CUMPLE
Documentos emitidos por las Municipalidades y/o Gobernaciones que demuestren que las obras de dichos contratos son considerados Patrimonio Cultural de la Nación.	CUMPLE
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos	CUMPLE

claves: Profesional Arquitecto y/o Ingeniero civil para jefatura de obras con 5 años de experiencia en obras de igual naturaleza. El profesional deberá contar con patente Municipal y deberá permanecer en forma permanente en la obra. La experiencia será considerada desde la obtención del Título Universitario.	
En caso de tener contrato vigente u obra en ejecución con la convocante, deberá solicitar a la misma a través de la Dirección Operativa de la convocante una constancia de que los trabajos en ejecución cumplen con el porcentaje de certificación presentado, igual o superior al cronograma de obras.	CUMPLE
Plan de ejecución de obras: deberán presentar el plan de ejecución de obras el cual no deberá ser superior a 20 días corridos contados desde el acta de inicio de obras.	CUMPLE
Certificado de Visita al sitio de obras o la Declaración Jurada de que el Oferente conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a dicha zona y sobre los riesgos y posibles contratiempos y factores que pudieran afectar o influir para la preparación de la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE
Certificado de Cuenta Bancaria	CUMPLE

De las verificaciones realizadas se puede constatar que la empresa HS Construcciones cumple con los requerimientos legales, técnicos y económicos presentando una oferta dentro del monto referencial establecido para el presente llamado.

CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto se Recomienda ADJUDICAR la Contratación Directa Nº 01/2013 para el "Mantenimiento de la fachada de la Academia" ID Nº 250.335, a la empresa: HS Construcciones de Hugo Sanabria, por Guaraníes Noventa Millones Setenta y Cuatro Mil Quinientos (Gs.90.074.500), en virtud a lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas en su art. 34 inciso c: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

RODRIGO IRALA
Director de la U.O.C.